SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2016-00235-00 que se encuentra pendiente de requerir a la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23/03/2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 223
Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que la apoderada de la demandada K-LISTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S., solicita aclaración y/o corrección de la sentencia N°145 del 31 de mayo de 2021, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por lo tanto, se ordenara la remisión del expediente al HTSC- Sala Laboral MP. Dr. Antonio José Valencia Manzano, para los fines pertinentes.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral MP. Dr. Antonio José Valencia manzano, para los fines pertinentes conforme la parte motiva de esta providencia

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY **29/03/2022** EN EL ESTADO No. **44**

JHRB

Firmado Por:

Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b85e0b39d090364dbfbbe01a36e3af71c00881b6f04fce7d0a811d58a2c7bf7**
Documento generado en 25/03/2022 10:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica